




Señor

EDEL REALES NOBOA, 
DIRECTOR A.I.,
DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO,
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Estimado señor:

La suscrita Secretaria se permite transcribir a usted para su conocimiento y fines consiguientes el **Inciso 22°, del Artículo III, Acuerdo No.1779-2023**, estipulado en la **Sesión Ordinaria No.229-2023**, celebrada por el Concejo Municipal el día **07 de marzo del 2023**, que literalmente dice:-----

INCISO 22°: ACUERDO No.1780-2023: Correo electrónico remitido por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i, Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual adjunta oficio AL-DSDI-OFI-0023-2023, en el que se consulta el texto actualizado sobre el expediente legislativo No.22.430, “Ley nacional de salud mental”, el cual se adjunta. Se agradece evacuar la consulta en el plazo de 8 días hábiles. -- Regidor Pérez Hernández: Cree que todos de una u otra forma debemos de tener una empatía con este proyecto, por ser un tema de salud mental que hoy en día lamentablemente la población está siendo sujeta de este problema. Porque cuando hablamos nosotros de salud mental todos tenemos que recordar que hablamos de todo lo que es el bienestar emocional, toda la parte psicológica y social que vivimos todas las personas y también como el ser humano se determina o se maneja a través del estrés y cómo esto puede generar o relacionarlo en la toma de decisiones a veces no tan positiva como tenemos. ----- Entonces cuando hablamos hoy en día de salud mental, hablamos de un tema que es álgido, crítico, pero que cada día se empodera más y se interioriza más en nuestras comunidades. De ahí que hay varios objetivos que tiene esta ley, pero para mencionar algunos, para

Teléfono:

+ (506) 25510730, ext. 109
Telefax directo: 2551-8907

Correo electrónico:

Secretaría: laura.rojas@oreamuno.go.cr
Concejo Municipal: concejomunicipal@oreamuno.go.cr

Portal web:

www.oreamuno.go.cr



entender nosotros de la importancia de respaldar y avalar la creación de esta ley. Es cuando habla de que esta ley lo que busca es fortalecer el sistema de salud mental. La atención que deben de tener todos los usuarios de esta problemática. Fortalecer el modelo de salud mental desde la promoción, la prevención, la rehabilitación y la reinserción en el enfoque comunitario y social. Y garantizar el derecho a la protección de la salud mental y al pleno goce de los derechos humanos de todas las personas que gocen o que tengan esta situación. ----- Desde esa perspectiva, sin mencionar todos los demás objetivos y los derechos que se interiorizan en esta ley, pues cree que nosotros como Concejo y así que esperamos que todos los demás concejos municipales le demos el respaldo, el apoyo a la creación de esta ley de Salud Mental. -----

.-Se somete a votación brindar voto de apoyo al expediente 22430, Ley Nacional de Salud Mental. -----

.-Se somete a votación la dispensa del trámite de comisión, es aprobado por unanimidad. -----

.-Se somete a votación el fondo del acuerdo, es aprobado por unanimidad.-----

.-Se somete a votación aplicar el artículo 45 del Código Municipal, para declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. Es aprobado unanimidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

Atentamente,

LAURA ROJAS ARAYA,
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL,
MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO

LRA
C: Archivo.